

R-DNAT- 2011 - 1090

SALTA, 26 de septiembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.127/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 16, elevado por el alumno AGUAYSOL, ALDO ADRIAN - L.U.N° 409.448 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura GRANJA (SPG), cursada en el primer cuatrimestre del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, el Vet. José Ocaña docente de la cátedra, eleva la nómina de los alumnos que promocionaron la asignatura Granja (SPG) en el período lectivo 2010;

Que a fs. 27, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular del alumno recurrente, respecto a la promoción solicitada;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo - delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 28, habiendo realizado un análisis exhaustivo de la situación académica, aconseja hacer lugar al pedido del alumno;

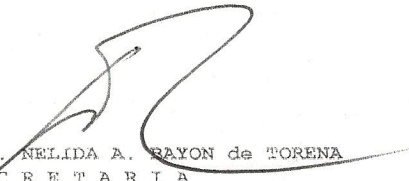
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor del alumno AGUAYSOL, ALDO ADRIAN L.U.N° 409.448 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - la materia "GRANJA (SPG)" con Nota: 9 (nueve), quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2010.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


ING. AGR. NELIDA A. RAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. OBTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES